ANDE

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asuncion, 06 de Junio de 2023

Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I. N° 1.643.123 y el Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer con C.I. N° 1.249.805 ; declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°	844	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Proyecto de Mejoramiento del SIstema de Distribucion Fase III	
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LCO 1187/22 Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Ande, para el apoyo en la Gestión Administrativa	
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	USD	126.052.910
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	USD	28.166,97
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	14.083
SALDO NO COMPROMETIDO DEL PROYECTO AL: 06/06/2023	USD	126.038.827

CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración Falsa

1°) El que presentare una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2°) El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer	Ing. FÉLIX SOSA Presidente Ing. Félix Eladio Sosa
Coordinador del Programa/Proyecto	Máxima Autoridad Institucional
Lic. Cont. Liliana Ortiz Benítez	Lic. Adm. Emp. Jesús González Cantero
Dirección de Contrataciones Públicas	Unidad Administradora del Contrato